

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	PROCESO GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD			
	PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CÓDIGO: GTM-PR004	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/10/2020	Página 1 de 2

1. OBJETIVO				
Revisar los planes estratégicos de seguridad vial PESV, presentados a la alcaldía municipal secretaría de transporte y movilidad por parte de las empresas transportadoras con jurisdicción en el municipio de Cajicá y de las instituciones y/o establecimientos obligados a elaborar dicho documento.				
2. ALCANCE				
Inicia con la radicación del documento y finaliza con la visita de verificación del PESV para lograr los objetivos de dicho documento, dando cumplimiento a lo establecido en ley 1503 de 2011, resolución 1565 de 2014 ministerio de transporte, decreto 2106 del 2019 art 110 y todas aquellas normas que sobre el particular se establezcan.				
3. DEFINICIONES				
Plan Estratégico De Seguridad Vial - PESV		Como indica el Decreto 2851 de 2013 el "PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL: Es el instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito".		
Seguridad Vial		Es el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados.		
Actor Vial		Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse de un lugar a otro.		
Accidente de tránsito		Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y/o bienes involucrados en él e igualmente afecta la circulación normal de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (Artículo 2 Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito).		
4. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO				
Secretaría de transporte y movilidad. Dirección de seguridad vial y Coordinación de la Movilidad. Profesional Universitario de la Dirección de Seguridad Vial y Coordinación de la Movilidad.				
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Responsable		Punto de control y/o Registro
		Área	Cargo	
1	Radicar Solicitud. La solicitud es recibida en la Ventanilla de Correspondencia de la Alcaldía Municipal, junto a los soportes, una vez se verifique que cumple con los requisitos establecidos se radica y remite a la Secretaría de Transporte y Movilidad.	Dirección Integral de Atención al Usuario y PQR	Auxiliar Administrativo de la Ventanilla de Correspondencia	Aplicativo SYSMAN
2	Realizar estudio de la solicitud. Se realiza la verificación de la solicitud y la documentación que la soporta dando	Dirección de Seguridad Vial y Coordinación de la Movilidad.	Profesional Universitario asignado al Trámite.	Plan Estratégico de Seguridad Vial.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	PROCESO GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD			
	PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL			
	CÓDIGO: GTM-PR004	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/10/2020	Página 2 de 2

	cumplimiento a lo establecido en la ley 1503 de 2011, resolución 1565 de 2014 ministerio de transporte, decreto 2106 del 2019 art 110, y todas aquellas normas que sobre el particular se establezcan.			
3	Revisión del documento. Se realiza el proceso de revisión del documento de acuerdo a la normatividad vigente.	Dirección de Seguridad Vial y Coordinación de la Movilidad.	Profesional Universitario asignado al Trámite.	Plan Estratégico de Seguridad Vial.
4	Generación de concepto y respuesta. Se da respuesta a la empresa o institución junto con las respectivas observaciones.	Dirección de Seguridad Vial y Coordinación de la Movilidad.	Profesional Universitario asignado al Trámite.	Comunicación Oficial Externa (Oficio) con el requerimiento.
5	Seguimiento. Se procede a realizar visita a la entidad, para verificar el cumplimiento del plan implementado.	Dirección de Seguridad Vial y Coordinación de la Movilidad.	Profesional Universitario asignado al Trámite.	Formato Acta de Reunión GES-FM005.
6. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS				
GES-FM005 FORMATO ACTA DE REUNIÓN.				